



Montevideo,

02 Jul 2014

**VISTO:** La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de contar con un registro de docentes de alfabetización digital en los Centros MEC de los departamentos de Maldonado, Lavalleja y Rocha, en las localidades de Gregorio Aznárez, Pan de Azúcar, Maldonado Nuevo, Pirarajá, Las Delicias, Minas, Villa del Rosario, Cebollatí, Lascano y La Coronilla, respectivamente, bajo el régimen de horas docentes.

**RESULTANDO:** I) Por Resolución DG:396/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, el Director General aprobó las bases del llamado y la integración del Tribunal de Evaluación para la conformación de un registro de aspirantes – según el orden de prelación obtenido para futuras contrataciones.

II) El Departamento de Liquidación de Haberes informa que existe crédito suficiente para realizar dichas contrataciones.

III) El Tribunal designado efectuó el estudio de los postulantes presentados y entendió que 27 (veintisiete) de ellos reunían el perfil para ingresar al mencionado registro.

**ATENTO:** a lo antes expuesto.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGASE** lo actuado por el Tribunal de Evaluación para integrar un registro de docentes de Alfabetización Digital en los Centros MEC de los departamentos Maldonado, Lavalleja, Rocha, en las localidades de Gregorio Aznárez, Pan de Azúcar, Maldonado Nuevo, Pirarajá, Las Delicias, Minas, Villa del Rosario, Cebollatí, Lascano y La Coronilla, respectivamente, bajo el régimen de horas docentes.

2) **CONFORMASE** el registro de docentes con las personas que se detallan a continuación y en el orden de prelación que se establece:

Orden	Nombre	C.I.	Localidad	Departamento
1	Alondra Bernabeu	3.771.921-4	Gregorio Aznárez	Maldonado
2	Sandra Pérez	4.426.774-9	Gregorio Aznárez	Maldonado
1	Andrea Perrone	4.414.469-2	Pan de Azúcar	Maldonado
2	Zelmar Volovchikoff	4.336.072-0	Pan de Azúcar	Maldonado
1	María Eloisa Hernández	3.782.944-1	Maldonado Nuevo	Maldonado

2	Evangelina Conde	4.586.865-5	Maldonado Nuevo	Maldonado
1	Valeria Correa	4.890.221-6	Pirarajá	Lavalleja
2	Miriam Abigail Pérez	5.353.253-3	Pirarajá	Lavalleja
3	Paola Vanesa Sánchez	4.884.212-5	Pirarajá	Lavalleja
1	Lucía Cajaraville	4.281.829-3	Las Delicias	Lavalleja
2	Soledad Wenzel	3.628.449-6	Las Delicias	Lavalleja
3	Giuliana Acosta	6.072.959-5	Las Delicias	Lavalleja
4	Pablo Larrosa	4.196.810-8	Las Delicias	Lavalleja
1	Marisel Maidana	3.752.061-5	Minas	Lavalleja
2	Marlene Tabarez	4.011.756-6	Minas	Lavalleja
3	Natalia Masa	4.418.503-0	Minas	Lavalleja
1	Katherinne Quintana	4.600.441-8	Villa del Rosario	Lavalleja
2	Camila Cruz	4.890.746-0	Villa del Rosario	Lavalleja
3	Claudia Amarante	3.706.006-5	Villa del Rosario	Lavalleja
1	Carola Correa	4.693.913-6	Cebollati	Rocha
2	Silvia Pereira	5.063.929-5	Cebollati	Rocha
1	Gabriela Sule	2.587.379-3	Lascano	Rocha
2	Carlos Miraballes	5.020.787-0	Lascano	Rocha
3	Soledad Barboza	4.478.241-6	Lascano	Rocha
4	Gabriel Rivero	3.963.484-0	Lascano	Rocha
1	Julia López	3.148.346-3	La Coronilla	Rocha
2	Paula Silvera	3.479.455-0	La Coronilla	Rocha

3) **ESTABLÉCESE** que el presente registro tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

4) **COMUNIQUESE** a Centros MEC.

5) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la Web del Ministerio de Educación y Cultura.

6) **CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Centros MEC.

2014-11-0001-0905

**Horacio Ramírez**  
 Adscrito a Dirección General  
 en Atribuciones Delegadas del  
 Director General según resolución  
 N-554/13